



OFICIO N° 116151  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país. Asimismo, indique el protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de dichos trabajadores, junto con la remisión de todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN





**Diputada Sra. Mónica Arce Castro**  
**Of.127/2025**

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**SRA. MÓNICA ARCE.**

H. Diputada de la República.

**A: Sra. Loreto Orellana Zarricueta**

Superintendencia de Educación

Huérfanos 770, piso 18 Santiago

**MAT: Solicita información sobre lo que se indica**

FECHA: 20 de agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Número 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Superintendencia de Educación, por medio de su superintendente Sra. Loreto Orellana, a fin de que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación he recibido distintas denuncias y alcances en relación a las problemáticas relacionadas con el tratamiento y forma de abordar el trabajo educativo de estudiantes diagnosticados con alguna neurodivergencia, principalmente del espectro autista, como, asimismo, de trabajadores de la educación con dicho diagnóstico. Ante la situación preocupante, es que solicito se informe a la brevedad lo siguiente:

- Registro de la cantidad de trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país
- Protocolo de asistencia o medidas implementadas para generar las adecuaciones laborales necesarias para el desempeño de las funciones de los trabajadores de la educación con diagnóstico neurodivergente en los establecimientos educacionales del país
- Indicar la cantidad de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en los equipos del PIE de los establecimientos educacionales, señalando la cantidad de horas de trabajo en que desempeñan sus funciones.
- Señalar si todos los establecimientos educacionales del país cuentan con salas de regulación, sala de calma o espacios acondicionados para dichos efectos.

Fraternalmente.

**MÓNICA ARCE CASTRO**

**H. Diputada de la República. Distrito 12, Región Metropolitana**  
**La Florida-La Pintana-Pirque-Puente Alto-San José de Maipo**

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Superintendencia de Educación
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso

